



Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Invitación Abierta Estatal IAE-SA-SI-0017-06/2024
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal IAE-SA-SI-0017-06/2024, relativa al Servicio integral para la realización del evento denominado "Expoferias artesanales del barro, palma y carrizo en el Estado de Oaxaca, en el marco de la Guelaguetza 2024", solicitada por la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Extraordinaria 011/2024, del 15 de julio de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Valsa, Producción, Organización y Logística, S.A. de C.V., quien ofertó el lote único, por un monto total de \$1,490,523.91 (Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Veintitrés Pesos 91/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 del lote único, la partida 7 no incluye el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 15 de julio de 2024.

